

<u>PROCESO AUTORIZACIONES FIESTAS PATRIAS 2023 BULNES.</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>
Recepción de solicitudes para puestos fiestas patrias 2023. Ingreso en oficina de partes del Municipio 08:30 a 14:00 hrs. (Carlos Palacios 418 Bulnes). Además se debe ingresar la declaración de consumo eléctrico, la que será proporcionada en la oficina de partes.	08-08-2023	18-08-2023
Retiro de solicitudes autorizadas por el municipio. Debe retirarla en la Dirección de desarrollo económico local, ubicado en Calle Santa María 368 Bulnes, en horario 08:30 hasta las 14:00 hrs	22-08-2023	25-08-2023
Pago del permiso municipal de solicitudes autorizadas por el municipio. Pago del consumo eléctrico declarado. Ambos pagos se deberán cancelar en Oficina de Tesorería Municipal (Edificio público, primer piso, interior).	22-08-2023	28-08-2023
Entrega de terrenos y sorteo respectivo en recinto ramadas BULNES. Jornada Tarde (15:30)	-----	30-08-2023
Plazo para instalación de tablero eléctrico con caseta (por cuenta del solicitante del permiso) en el terreno asignado. Recinto ramadas BULNES	30-08-2023	02-09-2023

Puestos a autorizar / Valores de costo Municipal (solo incluye derecho de funcionamiento)	COSTOS URBANOS	COSTOS RURAL
Fondas y Ramadas	\$126.398	\$94.799
Cocinerías, Chicha en cacho	\$94.799	\$63.199
Otros (juegos, quioscos, carros de comida)	\$31.600	\$31.600

- Cada locatario que solicita autorización para puestos a instalar en Fiestas Patrias 2023 en la Comuna de Bulnes, será responsable del cumplimiento de todas las medidas sanitarias respectivas establecidas por el Ministerio de Salud vigente a la fecha, y del cumplimiento de los requisitos sanitarios sobre instalaciones transitorias de elaboración y expendido de alimentos para Fiestas Patrias 2023.
- Será de exclusiva responsabilidad del locatario autorizado, realizar los trámites ante el Servicio de Impuestos Internos.
- El municipio **NO** se hará responsable de accidentes, robos, multas, hurtos y seguridad de cada locatario autorizado y se reserva el derecho de modificar fechas y/o autorizaciones.
- Cada local instalado deberá tener las condiciones mínima de una estructura solida (Madera, zinc), la cual deberá tener la ornamentación adecuada con motivo de las Fiestas Patrias. **NO** se aceptaran toldos.
- Cada local en el cual se elaboren y/o vendan alimentos deberá contar con toda infraestructura requerida por la Seremi de Salud Ñuble. Además debe poseer extintor para su uso en caso de emergencia.
- Cada locatario deberá depositar su basura en los contenedores grandes dispuestos para ellos.
- No se aceptaran vendedores ambulantes en el recinto ramadas, ni en las calles aledañas.
- Cualquier consultas realizarlas al correo electrónico f.productivo@imb.cl.

Bulnes, 08 de Agosto de 2023.